

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP                         |                                  |   |   |   |
|---|----------------------------------|---|---|---|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos |                                  |   |   |   |
| No.   | Descripción de la unidad         | Objetivo de la unidad   | Indicador   | Meta cuantificable                      |
| <b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>   |                                  |   |   |   |
| 1   | CONSEJO PROVINCIAL               | Ejercer las facultades de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi.   | Nº de Ordenanzas Expedidas  | 2 Ordenanzas                            |
| 2   | PREFECTURA                       | Dirigir, controlar y ejecutar las políticas y normas emitidas por el Consejo Provincial y administrar internamente la Prefectura.   | Nº de Proyectos de Ordenanzas   | 3 Proyectos de Ordenanzas               |
| 3   | VICEPREFECTURA                   | Subrogará al prefecto o prefecta en los casos expresamente señalados en la ley. Dirigir, controlar y ejecutar las políticas y normas emitidas por el Consejo Provincial y administrar internamente la Prefectura.   | Nº de Proyectos de Ordenanzas   |   |
| <b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b>  |                                  |   |   |   |
| 4   | PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO | Planificar con visión prospectiva, focalizada en resultados provinciales y de manera consensuada y participativa con la ciudadanía, el desarrollo territorial, económico y social de la Provincia; así como, evaluar y dar seguimiento permanente a la gestión institucional y la consecución de sus metas y objetivos. | Nº de informes de seguimiento y evaluación de la gestión por resultados | 12 Informes de seguimiento y evaluación |
| 5   | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS      | Ejecutar la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial y la construcción de la obra pública provincial.   | % de Plan Vial implementado   | 31.25% de implementación del Plan Vial  |
| 6   | DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS   | Aplicar políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones de optimización de la infraestructura del sistema de riego y drenaje para asegurar la disponibilidad de agua y la eficiencia, eficacia y efectividad del riego para coadyuvar al desarrollo rural provincial.  | % Plan de Riego implementado  | 40% de implementación del Plan de Riego |

|                          |                                   |  |   |  |
|--------------------------|-----------------------------------|--|---|--|
| 7                        | DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL    | Promover el cuidado ambiental de manera sustentable a través de la planificación, ejecución y control de políticas, programas, planes y proyectos ambientales, que propendan a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para todos los habitantes de la provincia.  | % de la implementación de la Planificación y programación anual de gestión ambiental                    | 80% de la implementación de la planificación y programación de gestión ambiental.        |
| 8                        | DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO | Propiciar la mejora sostenida de los ingresos, fomentar la instalación de negocios y emprendimientos que favorezcan la inversión y la generación de empleo, mediante la articulación, coordinación, dirección, control y ejecución de productos estratégicos agropecuarios, agroindustriales, de turismo y productivos que promuevan el crecimiento económico con integración y equidad ciudadana. | Nº de programas, estudios y/o proyectos de desarrollo económico implementados.                          | 7 proyectos de desarrollo económico implementados  |
| 9                        | DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL    | Aplicar las políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones de inclusión social y desarrollo humano para reducir la desigualdad, la pobreza y la exclusión de la población y contribuir al progreso social provincial con equidad.  | Nº de programas, estudios y/o proyectos de desarrollo social implementados.                             | 6 proyectos de desarrollo social implementados   |
| 10                       | DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN        | Aplicar políticas y regulaciones de fiscalización de obras civiles para el desarrollo rural provincial.  | % de obras fiscalizadas   | 80% obras fiscalizadas   |
| <b>NIVEL DE ASESORÍA</b> |                                   |  |   |  |
| 11                       | CONTROL DE CALIDAD                | Establecer controles internos eficaces, que permitan mitigar los riesgos y disponer de los datos necesarios para apoyar la adopción de decisiones acertadas.   | Nº de Controles internos para mitigación de los riesgos.  | 2 Controles Internos   |
| 12                       | PROCURADURÍA SÍNDICA              | Proporcionar servicios de asesoría jurídica y patrocinio legal al Consejo Provincial, la Prefectura, a los procesos agregadores de valor y a los requerimientos internos institucionales.  | Nº de Actualizaciones y codificación de ordenanzas provinciales.  | 2 Ordenanzas provinciales actualizadas   |
| 13                       | SECRETARÍA GENERAL                | Proporcionar servicios de asesoría en la aplicación de protocolos legislativos y ejecutivos para formalizar la toma de decisiones del Consejo Provincial y la Prefectura, y definir políticas y servicios de manejo documental.  | % de implementación de las herramientas metodológicas de gestión documental y archivo en la Prefectura. | 50% de Implementación de las herramientas metodológicas de gestión documental y archivo. |

|  |   |  |   |   |
|--|---|--|---|---|
| 14   | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL          | Dotar de servicios de comunicación externa e interna institucionales, efectuar labores de relaciones públicas y protocolo de la Prefectura.  | Nº de programas radiales, plataformas de redes sociales, periódicos institucionales y campañas publicitarias para promocionar la gestión institucional. | 80 Campañas publicitarias para promocionar la gestión institucional.  |
| <b>NIVEL DE APOYO</b>  |   |  |   |   |
| 15   | DIRECCIÓN FINANCIERA                      | Administrar los recursos financieros provinciales y proveer de información financiera veraz y oportuna para la toma de decisiones.   | % de ejecución del Presupuesto Institucional  | 70% de ejecución del presupuesto institucional  |
| 16   | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO | Dotar de talento humano, recursos administrativos, soporte y asesoría en compras públicas y servicios tecnológicos para el desempeño eficiente y eficaz en la prestación de los servicios institucionales. | Nº Políticas, planificación, normas y procedimientos de gestión administrativa  | 10 procedimientos de gestión administrativa implementados   |
| <b>LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)</b>                   |   |  |   | <a href="https://carchi.gob.ec/2016/images/lev_transparencia/LotajPDF/PLANIFICACION/PEI_2019-2023.pdf">https://carchi.gob.ec/2016/images/lev_transparencia/LotajPDF/PLANIFICACION/PEI_2019-2023.pdf</a> |
| <b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>  |   |  | 5/31/2023   |   |
| <b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>                                  |   |  | MENSUAL   |   |
| <b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):</b>                                  |   |  | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  |   |
| <b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):</b>              |   |  | Ing Luis Andrés Tuz V.  |   |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b> |   |  | <a href="mailto:luis.tuz@carchi.gob.ec">luis.tuz@carchi.gob.ec</a>  |   |
| <b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>  |   |  | (06) 2980-302 ext. 117  |   |